

	Anexo 1. Requisitos habilitantes	CÓDIGO: A1_L3_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2026
		Página 1 de 5

Tipo Usuario	Requisito habilitante	Soporte de acreditación	Criterio	Soporte de acreditación
Emprendimientos de base científica y tecnológica - Modalidad A: Emprendimiento	i) Persona jurídica legalmente constituida (no aplica para empresas registradas como personas naturales)	- Formulario web de postulación - CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación	Que desarrolle productos innovadores (tecnologías, bienes o servicios) con alto contenido de conocimiento especializado y difícil replicación, transformando conocimiento científico o tecnológico a partir de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Para la tecnología de referencia objeto del alcance de la postulación, se debe: - Tener los derechos patrimoniales y/o un acuerdo de licenciamiento o explotación de esta. - Estar en nivel de madurez tecnológica TRL>=3. - El emprendimiento tiene la intención de acceder a capital para apalancar su crecimiento.	- Formulario web de postulación - Documento suscrito por el representante legal de la empresa (emprendimiento de base científica y tecnológica) / Líder del proyecto de investigación (Modalidad B) y el representante legal de algunas de las siguientes entidades que actúan como avaladora, en el que indique que cuenta con los derechos patrimoniales y/o un acuerdo de licenciamiento o explotación de la tecnología, y esta se encuentra en nivel de madurez tecnológica TRL>=3) La entidad validadora deberá cumplir con uno de los siguientes perfiles: a. Una institución de Educación Superior – IES reconocida por MinEducación con estado “activo” según el SNIES¹. b. Un actor reconocido por MinCiencias con reconocimiento vigente². c. Un actor que haya sido reconocido por Minciencias en los últimos 5 años y
	ii) Domicilio principal ubicado en un municipio de Bogotá – Región, conforme el CERL			
	iii) Tener hasta diez (10) años de constitución, contado a partir de la fecha de matrícula que consta en el CERL, a la fecha de presentación de la postulación			
	iv) Con tamaño de micro, pequeña o mediana (sección Tamaño empresarial del CERL).			
Emprendimientos de base científica y tecnológica - Modalidad B: Proyecto de investigación	i) Un líder del proyecto de investigación (persona natural) mayor de edad	- Formulario web de postulación - Copia documento de identidad del líder del proyecto de investigación - Documento firmado por el representante legal de la persona jurídica que acredite la condición de vínculo vigente con el líder del proyecto de investigación		
	ii) Que el líder del proyecto de investigación tenga un vínculo vigente con una persona jurídica legalmente constituida, cuyo domicilio principal se encuentre en Bogotá – Región, conforme el CERL o Certificado del MEN. La persona jurídica deberá acreditar uno de los siguientes perfiles: a. Institución de Educación Superior – IES reconocida por MinEducación con estado “activo” según el SNIES³. b. Un actor reconocido por MinCiencias con reconocimiento			

¹ La validación se realizará a través de la consulta en el siguiente enlace: <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/ies>

² La validación se realizará a través de la consulta en el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

³ La validación se realizará a través de la consulta en el siguiente enlace: <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/ies>

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Anexo 1. Requisitos habilitantes	CÓDIGO: A1_L3_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2026
		Página 2 de 5

Tipo Usuario	Requisito habilitante	Soporte de acreditación	Criterio	Soporte de acreditación
	vigente ⁴ c. Un actor que haya sido reconocido por Minciencias en los últimos 5 años y actualmente no tenga reconocimiento vigente. Nota: Se entenderá como vinculo vigente aquella relación formal que ostente una entidad con un integrante del equipo de trabajo, en cualquier de las siguientes opciones: estudiante activo, profesor y/o trabajador activo, y/o aliado para el cual se suscribió un acuerdo de licenciamiento o explotación de la tecnología que fundamenta el emprendimiento de base científica y tecnológica.	De acuerdo con el perfil de la persona jurídica se deberá anexar: a. Certificado emitido por el Ministerio de Educación expedido con máximo 90 días a la fecha de postulación. b. CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación c. CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación y copia de la Resolución de reconocimiento emitida por Minciencias.		actualmente no tenga reconocimiento vigente Notas: 1. Si la entidad avaladora es del perfil c, deberá anexar copia de la Resolución de reconocimiento emitida por Minciencias. 2. Si la entidad avaladora es de perfil a y quién suscribe el formato no es el Rector, se deberá anexar soporte que acredite la competencia de quién suscribe el documento. 3. Si la entidad avaladora es de perfil b o c, y no corresponde a una IES, se deberá anexar CERL de esta con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de postulación.

⁴ La validación se realizará a través de la consulta en el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Anexo 1. Requisitos habilitantes	CÓDIGO: A1_L3_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2026
		Página 3 de 5

Tipo Usuario	Requisito habilitante	Soporte de acreditación	Criterio	Soporte de acreditación
Emprendimientos de base científica y tecnológica - Modalidad C: Intraemprendimiento	i) El Proyecto de investigación es de una persona jurídica legalmente constituida cuyo domicilio principal se encuentre en un municipio de Bogotá - Región, según CERL o certificado del MEN, y que acredite alguna de las siguientes modalidades: a. Institución de Educación Superior – IES reconocida por MinEducación con estado “activo” según el SNIES⁵. b. Un actor reconocido por MinCiencias con reconocimiento vigente⁶ c. Un actor que haya sido reconocido por Minciencias en los últimos 5 años y actualmente no tenga reconocimiento vigente. d. Empresa u organización sin ánimo de lucro legalmente constituida con tamaño de mediana o gran empresa, según se describe en el CERL - sección Tamaño empresarial.	- Formulario web de postulación - Soporte, conforme el perfil que cumpla la persona jurídica a. Certificado emitido por el Ministerio de Educación expedido con máximo 90 días a la fecha de postulación b. CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación c. CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación y copia de la Resolución de reconocimiento emitida por Minciencias. d. CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación		
Emprendimientos de alto impacto	i) Persona jurídica legalmente constituida (no se permite empresas registradas como personas naturales ni entidades sin ánimo de lucro), ii) Domicilio principal ubicado en un municipio de Bogotá – Región, conforme el CERL iii) Hasta siete (7) años de constitución, contado a partir de la fecha de matrícula que consta en el	Certificado de existencia y representación legal - CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación	Un modelo de negocio innovador y escalable, cuya propuesta de valor es significativamente diferenciadora, capaz de transformar mercados, resolver problemas de manera novedosa o mejorar sustancialmente la oferta existente; que acredite: - Crecer aceleradamente en el último semestre (crecimiento superior al 10% mensual) - Una propuesta de valor altamente apalancada en tecnología (al menos una	Formulario web de postulación

⁵ La validación se realizará a través de la consulta en el siguiente enlace: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies>

⁶ La validación se realizará a través de la consulta en el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Anexo 1. Requisitos habilitantes	CÓDIGO: A1_L3_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2026
		Página 4 de 5

Tipo Usuario	Requisito habilitante	Soporte de acreditación	Criterio	Soporte de acreditación
	CERL, a la fecha de presentación de la postulación iv) Ser micro o pequeña empresa, según sección de tamaño empresarial del CERL v) Ingresos por actividad ordinaria superior a \$100 millones de pesos colombianos, según sección de tamaño empresarial del CERL.		de las tecnologías establecidas en el portafolio de tecnologías habilitadoras ⁷⁾ para habilitar su escalabilidad - Un fundador o equipo de co-fundadores con participación igual o superior al 50% del capital societario. - El CEO o Gerente es fundador, tiene participación accionaria y está plenamente dedicado a la empresa. - El emprendimiento tiene la intención de acceder a capital para apalancar su crecimiento.	
MiPymes con necesidades de innovación	i) Persona jurídica legalmente constituida (no se permite empresas registradas como personas naturales) ii) Domicilio principal ubicado en un municipio de Bogotá – Región, conforme el CERL iii) Micro, pequeña y/o mediana empresa iv) Tener más de tres (3) años de constitución, contado a partir de la fecha de matrícula que consta en el CERL, a la fecha de presentación de la postulación v) Ingresos por actividad ordinaria igual o superior a \$700 millones de pesos colombianos, según CERL - sección Tamaño empresarial.	Certificado de existencia y representación legal - CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación	Mipymes con un modelo de negocio definido y productos o servicios en el mercado, que se acredita con ingresos por actividad ordinaria por valor igual o superior a \$700 millones CoP, estructura operativa funcional que se acredita con contar con más de tres (3) años de constitución, que estén interesadas en mejorar su dinámica de crecimiento a través de la ciencia, tecnología e innovación, razón por la cual realizan la postulación. Deben contar con capacidades mínimas para apropiar el acompañamiento: - Presupuesto asignado para innovación (al menos 20 millones de CoP) - Activos tecnológicos u operativos (al menos 2)⁸⁾	Formulario web de postulación

⁷ **Portafolio de tecnologías habilitadoras (general purpose technologies).** Tecnologías transversales que comparten tres rasgos fundamentales: alta escalabilidad, capacidad para generar ventajas competitivas sostenibles y potencial de disrupción sectorial. Las tecnologías que conforman el portafolio de tecnologías habilitadoras son: Inteligencia Artificial (IA), Computación en la nube (Cloud Computing), Big Data y analítica avanzada, Computación de frontera (Edge Computing), Ciberseguridad avanzada, Realidad extendida (XR: virtual, aumentada y mixta), Gemelos digitales (Digital Twins), Computación cuántica, Robótica avanzada y automatización inteligente, APIs y arquitecturas abiertas (microservicios) y Blockchain y tecnologías descentralizadas. El detalle de la definición de cada uno de estas se encuentra descrita en el numeral 3. Definiciones.

⁸ Los activos tecnológicos u operativos corresponden a: Alianzas, Conectividad y comunicaciones, Equipos y maquinaria, Infraestructura de calidad y trazabilidad, Información y datos del negocio, Software de gestión y Tecnología de proceso y control. El detalle de la definición de cada uno de estos se encuentra descrita en el numeral 3. Definiciones.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Anexo 1. Requisitos habilitantes	CÓDIGO: A1_L3_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2026
		Página 5 de 5

Tipo Usuario	Requisito habilitante	Soporte de acreditación	Criterio	Soporte de acreditación
Grandes Empresas con necesidades de innovación	i) Persona jurídica legalmente constituida (no se permite empresas registradas como personas naturales)	Certificado de existencia y representación legal - CERL expedido con máximo 30 días a la fecha de postulación	Empresa con operaciones consolidadas que acredite más de tres (3) años de constitución e ingresos por su actividad ordinaria que acrediten la condición de gran empresa, con interés de implementar iniciativas de innovación, transformación tecnológica o desarrollo de nuevos negocios e interesadas en competir globalmente a través de iniciativas basada en ciencia, tecnología e innovación, razón por la cual se realiza la postulación. Deben contar con capacidades mínimas para apropiar el acompañamiento: - Presupuesto asignado para innovación (al menos 350 millones de CoP) - Activos tecnológicos u operativos (al menos 2)⁹	Formulario web de postulación
	ii) Domicilio principal ubicado en un municipio de Bogotá – Región, conforme el CERL			
	iii) Tamaño de gran empresa, conforme el CERL- sección tamaño empresarial			
	iv) Más de tres (3) años de constitución, , contado a partir de la fecha de matrícula que consta en el CERL, a la fecha de presentación de la postulación			

Nota: Para el tipo de usuario EBCT, se identificaron tres (3) modalidades de participación:

- Modalidad A (Empresa constituida): persona jurídica legalmente constituida cuyo modelo de negocio está orientado principalmente al escalamiento de una tecnología.
- Modalidad B (Proyecto de investigación): proyecto de investigación liderada por un equipo de personas naturales.
- Modalidad C (Intraemprendimiento): proyecto de investigación desarrollado por empleados de una persona jurídica, que usa los recursos, capacidades y respaldo de esta para crear nuevos productos, servicios, procesos o líneas de negocio, generando innovación y valor sin salir de la estructura corporativa.

⁹ Los activos tecnológicos u operativos corresponden a: Alianzas, Conectividad y comunicaciones, Equipos y maquinaria, Infraestructura de calidad y trazabilidad, Información y datos del negocio, Software de gestión y Tecnología de proceso y control. El detalle de la definición de cada uno de estos se encuentra descrita en el numeral 3. Definiciones.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>